



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 7.207/98.-

Ref./ MINISTERIO DE LA PRODUCCION - Dirección General de Estadísticas y Censos S/ Solicitud de documentación del contribuyente Juan Carlos GALLERANO, formulada por la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS de MENDOZA.-

DICTAMEN N° 1.171/98.-

Sra. Directora General de Estadísticas y Censos:

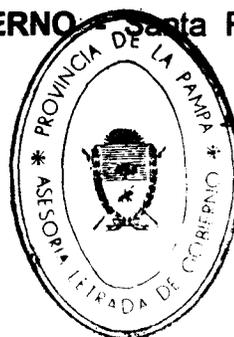
Vienen los presentes actuados, solicitándose opinión sobre la viabilidad del pedido de información formulado a esa Dirección, por parte del Jefe (Int.) de la División Fiscalización Externa n° 1 - Región Mendoza - de la Administración General de Ingresos Públicos, sobre datos relacionados con el Sr. Juan Carlos GALLERANO.-

Sobre el particular, debemos recordar que el marco legal que rige las actividades estadísticas oficiales en el ámbito provincial esta dado por la Ley n° 17.622, su Decreto Reglamentario n° 3.110/70 y la Ley Provincial n° 723/58.-

Oportunamente, mediante Dictamen n° 885/98, esta Asesoría Letrada de Gobierno, dio su parecer acerca de la interpretación precisa que debe darse al "secreto estadístico" establecido por ley (Se adjunta al presente copia simple del mencionado dictamen).-

Las conclusiones a que se arribaron en dicho dictamen, son aplicables al presente caso, por ello este Organó Asesor estima que no es factible la solicitud formulada a fs. 1.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO Santa Rosa, 10 de noviembre de 1998.-
CCH.-



Pablo Luis Langlois
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa